

AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM, QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 204
HANGA ROA, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Título Primero, Capítulo II, artículo 4°, letra i) y j) y el Artículo 45° letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886; la transferencia de recursos a probada por Res. Ex. N°10827 del 31.12.09 del Ministerio del Interior para la ejecución de un programa preventivo de Consumo Alcohol y Drogas en la provincia.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar un servicio para la atención de los asistentes al Foro Juvenil CONACE a realizarse el 01 de diciembre de 2010, como actividad del programa provincial de prevención de Alcohol y Drogas
- b) Que existen los recursos para financiar esta contratación.
- c) Que se han realizado las cotizaciones que ofrecen el servicio a contratar.
- d) Que el fundamento de la presente Resolución que autoriza el trato directo se refiere a que la adquisición es menor a 10 UTM.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** y emitase orden de compra por trato directo menor a 10 UTM, al proveedor **Sra. Soledad Correa, Rut. N° 13.456.205 – 6** para la contratación de un servicio de atención de los asistentes al evento Foro Juvenil organizado por Conace a nivel provincial, el que se llevará a efecto el 01 de Diciembre de 2010, por un valor \$ 285.000 (doscientos ochenta y cinco mil pesos).

2.- **IMPÚTESE** el gasto a los Fondos en Administración CONACE , según disponibilidad de recursos.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CARMEN CARDINALI
GOBERNADORA PROVINCIAL


CC/JMP/imp

- 1.- Gbb. Prov. Ipa/ Depto. Jurídico
- 2.- Gbb. Prov. Ipa/ Depto. Finanzas
- 3.- Correlativo